Bogotá D.C., 06 de octubre de 2026

COMUNICADO ACLARATORIO

Referencia: Convenio interadministrativo No. CI-001-2026 entre ISER e INNTIC

Por medio del presente, INNTIC aclara lo siguiente:

1. Los cargos de Director Nacional y Representante Legal de la Corporación son ejercidos por una misma persona: HAINER ALI ALVERNIA ANGARITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.771.185 de Bucaramanga, quien actúa simultáneamente en ambas calidades.

2. El artículo 22 de los Estatutos 2026 establece que la Dirección Nacional "hace las veces de Representante Legal", con facultades para ejecutar todos los actos, convenios y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y relacionados con el objeto social.

3. El artículo 23BIS dispone que la persona elegida como Director Nacional podrá ser elegida simultáneamente para el cargo de representante legal, siempre que cumpla los requisitos de cada cargo. Los Estatutos no prevén incompatibilidad entre ambos.

4. Conforme a los numerales 11, 12 y 25 del artículo 23, el Director Nacional está facultado para celebrar contratos y convenios con entidades públicas y privadas cuyas finalidades sean coherentes con las de la Corporación, en cuantía ilimitada, incluidos los convenios interadministrativos.

5. El artículo 22BIS prevé que el Representante Legal firma los contratos y convenios previamente aprobados por el Director Nacional o la Junta Directiva. Como ambas calidades recaen en la misma persona, el señor Alvernia Angarita aprueba y suscribe directamente la celebración del Convenio interadministrativo CI-001-2026 suscrito entre el ISER e INNTIC, sin requerir autorización de ningún otro órgano o funcionario de la Corporación.

El presente comunicado se expide para que obre en el expediente contractual del convenio de la referencia en el SECOP.

Cordialmente,

HAINER ALI ALVERNIA ANGARITA
Representante Legal y Director Nacional
INNTIC